



# MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NUEVAS NECESIDADES
3. RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN
4. APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO.
5. CONCLUSIÓN

Hash: cbbd00db4f0dcf8b63eb67001fa09ef776961df0a5c13095e1f8a26de4c75d9df208420bcb9810134ae1cb1d333b151b9420e5c2b8f624a99a10f6615815a | PÁG. 1 DE 5

### FIRMANTE

MARIA PUEBLAS CAMPOS (TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)  
Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

### CÓDIGO CSV

9639a7ca55ba96d2305b2e17a2b801856da78348

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

### NIF/CIF

\*\*\*\*156\*\*  
\*\*\*\*491\*\*

### FECHA Y HORA

20/09/2022 09:47:06 CET  
20/09/2022 13:33:18 CET



# MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

## 1.-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº4 y ss podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- a) **Créditos extraordinarios.**
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

## 2.- NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por ésta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

### 2.1.- Necesidades previstas:

- ✓ Exposición de motivos:  
Tras la pandemia generada por la COVID-19, en el periodo estival de la presente anualidad, no sólo se ha recuperado el número de visitantes, sino viéndose aumentado. La movilidad de los usuarios desde el paseo marítimo a la zona de poniente de la Playa del Faro se realiza mediante dos escaleras de desembarco, y el acceso peatonal a la Playa de la Fontanilla se realiza mediante escalera y rampa para personas de movilidad reducida. Dado el gran número de personas que este verano han visitado las céntricas playas, se ha recibido en esta Delegación un número considerable de quejas originadas por el estado de conservación y peligrosidad, así como caída de algún usuario, con la consiguiente posible reclamación patrimonial al municipio. Girada visita, se comprueba que se necesita una rehabilitación con carácter urgente motivado por tres hechos, el primero es el incumplimiento de la normativa de accesibilidad y Código Técnico de la Edificación de las escaleras (los peldaños están ejecutado en diagonal en relación a la directriz de desarrollo de la escalera), segundo, el deterioro de los accesos es considerable, presentado bastantes roturas tanto en



### FIRMANTE

MARIA PUEBLAS CAMPOS (TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)  
Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

### CÓDIGO CSV

9639a7ca55ba96d2305b2e17a2b801856da78348

### NIF/CIF

\*\*\*\*156\*\*  
\*\*\*\*491\*\*

### FECHA Y HORA

20/09/2022 09:47:06 CET  
20/09/2022 13:33:18 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

peldaños como aplacados con el consiguiente peligro para los usuarios, y tercero, dotar a la infraestructura conforma por dos escaleras de desembarco de rampa para personas de movilidad reducida eliminando una de las escaleras, dado que la distancia a otros accesos que disponga de rampa es bastante considerable.

✓ Descripción del gasto/necesidades:

Los gastos que resultarán necesarios satisfacer con los créditos a reponer en dichas aplicaciones consisten en la contratación de dos actuaciones que permitan ejecutar las obras necesarias para la mejora de la accesibilidad y movilidad a ambas playas, con objeto de la eliminación de las actuales incidencias a los usuarios, que se desarrollarán a lo largo del presente año y que no cuentan con presupuesto suficiente. Dichas actuaciones afectan a créditos del Capítulo 6 "Inversiones Reales" de esta Delegación.

Las actuaciones nuevas de rehabilitación que se plantean consisten en:

- Mejora accesibilidad peatonal en accesos a la playa de la Fontanilla frente a calle Gregorio Marañón. T.M. Marbella (Málaga). Con un Presupuesto Base de Licitación de 33.264,23€ (I.V.A. incluido).
- Adecuación de la movilidad desde el paseo marítimo en la zona de poniente de la Playa del Faro. T.M. Marbella (Málaga). Con un Presupuesto Base de Licitación de 48.399,96€ (I.V.A. incluido).

✓ Justificación carácter indemorable:

El carácter indemorable de gasto viene motivado por la necesidad de acometer en la presente anualidad las actuaciones descritas, dado que el comienzo de la afluencia de visitantes está ligado a la Semana Santa y ejecutarlas en el año 2023 supone esperar a la Aprobación de los Presupuestos Generales y por tanto a la ejecución de las obras una vez ya iniciado la afluencia de visitantes. Situación que volvería a generar las incidencias ya expuestas de este año.

✓ Justificación ausencia de presupuestación:

La no inclusión en el presupuesto viene motivada dado que hasta la fecha el estado de ejecución de los citados accesos no había generado el elevado número de quejas e incidencias que se han formulado este verano, motivo por el que no se ha incluido en los presupuestos las actuaciones descritas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 81.664,19€ en el Capítulo 6 "Inversiones Reales".



## MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

### 3.- RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Por esta Delegación se han identificado los siguientes recursos que pueden financiar la presente solicitud de modificación:

- Remanente Líquido de Tesorería (Aplicación – 87000: RTGG).

### 4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen aumentar en la siguiente aplicación mediante un crédito extraordinario:

| Aplicación presupuestaria de gastos | Denominación  | Importe    |
|-------------------------------------|---|------------|
| 4020-1700-61900                     | Actuaciones de Reposición de Infraestructuras en el Área de Medio Ambiente y Playas | 81.664,19€ |
|                                     | TOTAL   | 81.664,19€ |

### 5.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

La Concejala Delegada de Comunicación,  
Área de Alcaldía y Fiestas.

Conforme;  
El Técnico Municipal.

Fdo.: M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa.  
(por encomienda mediante Decreto nº 2022/14597)

Fdo.: María Pueblas Campos.

#### FIRMANTE

MARIA PUEBLAS CAMPOS (TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)  
M<sup>a</sup> JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

#### CÓDIGO CSV

9639a7ca55ba96d2305b2e17a2b801856da78348

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*156\*\*  
\*\*\*\*491\*\*

#### FECHA Y HORA

20/09/2022 09:47:06 CET  
20/09/2022 13:33:18 CET

